

POLITICA SOBRE LOS ANIMALES DE SERVICIO PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS

Esta organización se responsabiliza por modificar razonablemente las políticas, las prácticas y los procedimientos que permiten que las personas con discapacidades usen animales de servicio. El rol de los animales de servicio es clave para asegurar la independencia de las personas discapacitadas, y, por lo tanto, es nuestra política darle la bienvenida en nuestra institución a cualquier animal que haya sido entrenado para asistir a un discapacitado.

¿Qué es un animal de servicio?

Se entiende por animal de servicio todo perro entrenado en forma individual para realizar tareas para los discapacitados, cualquiera sea la naturaleza de la discapacidad: física, sensorial, psíquica o intelectual. Un animal de servicio no siempre lleva arneses, o un letrero o un símbolo que indique que es un animal de servicio. Un animal de servicio **no** es una mascota. Los animales de servicio asisten a los discapacitados de diferentes maneras, como por ejemplo:

Conducen a los ciegos o a las personas con poca visión y les ayudan a ubicar objetos que se han caído.

Alertan a los sordos o a los que tienen dificultad auditiva sobre los sonidos/ruidos y la presencia de otras personas.

Llevan o recogen artículos, abren puertas, bajan o suben las perillas para aquellos discapacitados que tienen un uso restringido de los brazos o de las manos, o uso limitado en las piernas o que tienen dificultad para doblarse o inclinarse;

Tiran de las sillas de ruedas.

Le llaman la atención a las personas con discapacidades sobre el comienzo de un problema de salud, tal como puede ser un ataque de parálisis, los protegen y amortiguan una caída, los reviven, y realizan otras tareas que minimizan el riesgo ocasionado por una herida que se pueda producir como resultado de la discapacidad.

Hacen el trabajo o las tareas de las personas con lesiones cerebrales traumáticas, discapacidades intelectuales o psíquicas, como por ejemplo recordarle a la persona que sufre de depresión que tome la medicina o despertarlo, alertar a la persona con ansiedad sobre el comienzo de los ataques de pánico, hacer volver al esquizofrénico a la realidad, ayudar a las

personas con discapacidades intelectuales o cognitivas a ubicar objetos extraviados, encontrar ciertos lugares o seguir rutinas diarias.

Proveer apoyo físico y ayudar a las personas con discapacidades físicas con la estabilidad y el balance.

Requisitos conexos a los animales de servicio:

En la mayoría de los casos, se puede identificar fácilmente a la gente con discapacidad que utiliza animales de servicio, sin necesidad de hacerles ninguna pregunta. Si podemos darnos cuenta con solo mirar, es nuestra política no hacer sentir incómodo a nadie haciéndole preguntas. Si no estamos seguros de que un animal reúne las condiciones para ser un animal de servicio, nuestra política es hacerle a la persona sólo dos preguntas, en el momento en que está ingresando al lugar:

¿Se requiere la presencia del perro como animal de servicio debido a una discapacidad?

¿En qué trabajo o tarea fue entrenado el perro?

Si la persona contesta afirmativamente a la primera pregunta y explica el trabajo o las tareas que el animal puede realizar porque fue entrenado para ello, les daremos la bienvenida a la persona y al animal de servicio sin hacerle a la persona ninguna otra pregunta sobre su animal de servicio. Tampoco le haremos a la persona, **ninguna** pregunta sobre su discapacidad. **No** le pediremos a la persona que muestre un permiso, certificado o cédula de identificación especial como prueba del entrenamiento del animal. **Debemos** permitir que los animales de servicio acompañen a los discapacitados a todas aquellas zonas de nuestro edificio que normalmente utilizan los clientes y el público en general, y trataremos con la misma cortesía y respeto a los discapacitados con sus perros, y a todos nuestros clientes.

Responsabilidades del gerente:

La administración de este organismo tiene el derecho de expulsar del edificio a un animal de servicio, si el perro estuviese fuera de control y el dueño no tomara las medidas pertinentes para controlarlo, o si el perro no es dócil y respetuoso. No expulsaremos a un animal de servicio echándole la culpa a experiencias pasadas con otros animales, o en base a un temor no relacionado con el comportamiento en el presente de un animal específico de

servicio. Cada situación se manejará en forma individual. De existir una razón legítima para expulsar a un animal de servicio, el personal debe ofrecer al discapacitado la oportunidad de comprar la mercadería o de obtener los servicios sin la presencia del animal.

Solamente el gerente que está de turno puede decidir sobre si expulsa o no a un animal de servicio.

Al firmar a continuación, indico que comprendo esta Política y que estoy de acuerdo con cumplirla.

(Firma del miembro del personal/empleada)

Fecha: _____ del 20__.

(Nombre en letra de imprenta: _____)